assi. los S.res d. Pedro fran.co Haro d. Pedro Ant.o Jacon d. Juan de Borna y d. fran.co

Jacon Reg.s y acordaron lo sig.te

Encargado M.el. Entro el S.r d. Man.l Vallejo Regidor

alojam.tos Los S.res Don Pedro Franzoa y don Joseph de
obiedo Comisarios de Alojam.tos notiziaron a
esta ciudad que no haviendo Producido sus
Diligencias facilitar cubiertos para acomodar
los oficiales delos cinco Batallones que se es-
peran por los muchos de Galeras Guarnizion
dela Plaza delos navios desembarcados y
embarcados, los entretenidos en contadurias
de dhas Galeras y navios obras R.s Matricu-
lados y otros exemptos que ocupan las casas
por si se podian Acomodar algunos en el os-
pital R.l que se halla desembarasado, y en los
lugares de S.n Anton Alumbres y Pozo estrecho
pasaron a hablar a los S.res Intendente y Gov.r
desta Plaza al prim.o por lo tocante al ospital y
Matriculados y al segundo por lo que respecta
a otros lugares y el dho Intendente se negó
a ello y el dho S.r Gov.r lo concedio, pero siendo
tanto el num.o de oficiales es preciso falten
cubiertos, por lo que lo hacen presente a esta ciud.
para que provida lo que tenga por combeni.te
y al mismo tpo el S.r Alcalde mayor dio Recado
de parte de dho S.r Gov.r manifestando que por
haverle ofrecido dho S.r Intendente con un
[illegible] a hazer que los oficiales y demas personas del
navios que se hallen desembarcados desembara-
sen las casas que ocupan, dexara conducirse sele
pasase lista delos que son. Y entendido por esta
ciud. Acuerda que para dho efecto los dhos
Cavalleros Comis.os de Alojamientos y los S.res
S.r Manuel Vallejo y S.r Bern.do Arrnich con
escriv.os deste num.o pasen a hazer dhas listas
con la mayor Brevedad para que executadas